

Circular C-EX-DF- 12/2026

Horario y fases de negociación



MEFF

8 septiembre 2026

Segmento: Derivados Financieros

Fecha: 08 de septiembre de 2026

Fecha entrada en vigor: 1 de octubre de 2026

Sustituye: C-EX-DF-05/2025

Esta Circular regula el horario de mercado y las distintas fases de negociación.

MODIFICACIÓN: Se eliminan los contratos de Bono 10, Micro IBEX 35

La presente Circular regula, de acuerdo con el artículo 9.7 del Reglamento de MEFF, el horario de mercado y las distintas fases de negociación según el Sistema de Negociación y Contratos negociados.

A. SISTEMA ELECTRÓNICO DE NEGOCIACIÓN:

1. Sistema Electrónico de Órdenes:

Contratos	Fase de Subasta de Apertura	Fase de Negociación
Futuros IBEX 35 y Mini IBEX 35	7:55 – 8:00	8:00 – 22:00
xRolling FX	7:55 – 8:00	8:00 – 22:00
Resto de productos	8:30 – 9:00	9:00 – 17:35
xRolling Acciones		N/A

La fase de subasta de apertura tendrá un periodo aleatorio adicional de hasta 30 segundos.

2. Sistema de Operaciones Acordadas:

Contratos	Fase de Negociación
Futuros IBEX 35 y Mini IBEX 35	8:00 – 20:15
xRolling FX	8:00 – 22:00
Resto de productos	8:00 – 19:00
xRolling Acciones	N/A

B. SISTEMA DE COTIZACIÓN BAJO PETICIÓN RFQ (REQUEST FOR QUOTE):

Contratos	Fase de Negociación
Futuros IBEX 35 y Mini IBEX 35	8:00 – 20:15
xRolling FX	N/A
xRolling Acciones	8:30 – 17:38
Resto de productos	8:00 –19:00

Este material ha sido preparado por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) y/o sus filiales (en conjunto, "BME") para el uso exclusivo de las personas a las que BME entrega este material. Este material o cualquiera de sus contenidos no debe interpretarse como un acuerdo vinculante, una recomendación, un consejo de inversión, solicitud, invitación u oferta de compra o venta de información financiera, productos, soluciones o servicios. Dicha información tampoco es un reflejo de posiciones (propias o de terceros) en firme de los intervinientes en el Mercado de Valores Español. BME no tiene ninguna obligación de actualizar, revisar o mantener al día el contenido de este material, y estará sujeto a cambios sin previo aviso en cualquier momento. Ninguna representación, garantía o compromiso -expreso o implícito- es compromiso -expreso o implícito- es o será dado por BME en cuanto a la exactitud, integridad, suficiencia, idoneidad o fiabilidad del contenido de este material.

Al reflejar opiniones teóricas, su contenido es meramente informativo y por tanto no debe ser utilizado para valoración de carteras o patrimonios, ni servir de base para recomendaciones de inversión. Ni las Entidades contribuidoras, ni Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S.A.(BME) ni de ninguna de sus filiales, serán responsables de ninguna pérdida financiera, ni decisión tomada sobre la base de la información contenida en este material. En general, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) ni ninguna de sus filiales, ni las Entidades contribuidoras, sus administradores, representantes, asociados, sociedades controladas, directores, socios, empleados o asesores asumen responsabilidad alguna en relación con dicha información, ni de cualquier uso no autorizado del mismo.

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

